



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1953

Martes, 10 de febrero

Número 33

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

Sobre revisión de carnets de traficantes de ganado

Por Circular de este Gobierno Civil, de fecha 9 de abril de 1951, publicada en el B. O. de la provincia, número 82, del día 11, se establecía en la Jefatura Provincial de Ganadería el Registro de Traficantes de Ganado, proveyéndose a todos los comerciantes pecuarios de la provincia del correspondiente carnet de identidad que, de acuerdo con el apartado 3.º de la misma, debía de refrendarse todos los años.

Efectuada la revisión para el año de 1952 y habiendo terminado el plazo de vigencia de la misma, este Gobierno Civil ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Los industriales carniceros, tratantes y chalanes en posesión del carnet del Servicio Provincial de Ganadería que deseen seguir ejerciendo su profesión durante el presente año, harán la presentación del mismo en las oficinas del mencionado Servicio, acompañado del justificante de hallarse al corriente en el pago de la contribución industrial, es decir, recibo de contribución o patente anual para el año 1953, y en plazo que finalizará el día 10 del próximo mes de marzo.

2.º A partir del expresado día

10, los Inspectores municipales Veterinarios de la provincia se abstendrán de facilitar Guías Pecuarias de Origen y Sanidad a los ganaderos que no se hallen provistos de la Cartilla de Identificación Sanitaria de Animales correspondiente, y a los traficantes que no estén en posesión del carnet de identidad vigente, cuyo número reseñarán en el lugar reservado al efecto al dorso de aquel documento. Asimismo, los Veterinarios-Directores de Mataderos municipales e industriales no permitirán el sacrificio en tales establecimientos de ganado que vaya desprovisto de la Guía Pecuaria de Origen y Sanidad, o cuando no se hayan consignado en ella los requisitos señalados.

3.º Los industriales carniceros, tratantes y chalanes, en ejercicio, que no posean el aludido carnet, podrán solicitarlo, dentro del mismo plazo, mediante instancia (cuyo impreso les será facilitado) a la que deberán acompañar la patente o recibo de contribución corriente y dos fotografías,

4.º El ejercicio del comercio pecuario en esta provincia sin sujeción a las normas que anteceden, será sancionado con multas que oscilarán entre quinientas y mil pesetas, sin perjuicio de obligarles a que normalicen su situación en término de ocho días e independientemente de las que por otro orden les pudieran caber, a tenor de lo señalado en el apartado 7.º de la

precitada Circular de este Gobierno Civil.

5.º Los Sres. Alcaldes de la provincia darán la máxima publicidad a la presente Circular, a fin de que pueda llegar a conocimiento de cuantos interesados residan en sus términos municipales, denunciándose, al igual que la Guardia Civil y demás autoridades dependientes de la mía, a cuantos traficantes de ganado ejerzan sus actividades sin hallarse en posesión del carnet vigente de la Jefatura Provincial de Ganadería.

Burgos, 7 de febrero de 1953.

El Gobernador Civil,
Jesús Posada Cacho

Diputación Provincial

Anuncio de subasta de obras

Aprobado por la Superioridad el oportuno proyecto, en virtud del concierto celebrado entre el Estado y la Excma. Diputación Provincial de Burgos, para la construcción de edificios escolares y casas-viviendas para los Maestros; esta Corporación provincial, ha acordado anunciar la subasta de las obras de construcción de los edificios que a continuación se expresan:

Dos escuelas y dos viviendas para los Maestros, en el pueblo de Fresnillo de las Dueñas, cuyo presupuesto de contrata asciende a 255.677'03 pesetas.

El depósito provisional para tomar parte en la subasta, es de pese-

tas 5.113'55, equivalente al 2 por 100 del presupuesto de contrata.

La fianza definitiva, será el 4 por 100 de dicho presupuesto de contrata.

La subasta se celebrará con sujeción a las normas que establece el Reglamento de Contratación de Obras de 2 de julio de 1924.

El plazo para la presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente también hábil, a la publicación del oportuno anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y la apertura de pliegos de proposición tendrá lugar en el Salón de Actos del Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil, después de transcurridos los veinte días que quedan mencionados.

El acto de la subasta será presidido por el Sr. Presidente de la Diputación o Diputado en quien delegue, con asistencia de un Diputado en representación de la Corporación, y del Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue, como asesor.

Las proposiciones, reintegradas con una póliza de la clase 6.^a y un timbre provincial de peseta, podrán presentarse en la Secretaría de la Diputación, Negociado de Cultura, todos los días laborables, durante las horas de oficina, desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El proyecto, presupuesto detallado y pliego de condiciones facultativas, especiales y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en el expresado Negociado de Cultura.

Serán de cuenta del contratista el pago de la inserción de los anuncios en los «Boletines del Estado» y de la provincia, así como cuantos dimanen de la adjudicación de la contrata.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

MODELO

D....., vecino de....., provisto de los datos personales en documentación adjunta, enterado del anuncio que publica el B. O. de la provincia, correspondiente al día..... de..... de 1953 y de las Bases y condiciones técnicas, económicas y administrativas que han de regir en la subasta y ejecución de las obras de ..., se compromete a realizarlas con

arreglo a dichas Bases y condiciones, por la cantidad total de..... pesetas (en letra).

También se compromete al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto por jornada legal como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

Asimismo se compromete a realizar, por escrito, con los trabajadores que han de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

..... a de 1953. (Firma del proponente).

Lo que se publica para general conocimiento.

Burgos, 9 de febrero de 1953.—El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE CRÍA CABALLAR

Delegación de Burgos

De acuerdo con la Junta de Inspección y Reconocimiento de Paradas Particulares Equinas de esta provincia de Burgos, queda autorizada la apertura de las aprobadas en la misma para la próxima temporada de monta a partir del día 20 de los corrientes, pudiendo actuar durante ciento cincuenta días, desde la expresada fecha, siempre que por parte de los paradistas que las atiendan se observe debidamente cuanto previe-

ne el vigente Reglamento, sobre todo en lo que afecta a los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 18 e instrucciones complementarias, todo lo que ha de ser cumplimentado adecuadamente y en los plazos prefijados.

Tocante al canon de cubrición, podrá regir el establecido para las campañas de 1951 y 1952, según B. O. de la provincia número 33, de 9 de febrero de expresado año 1951, y por los mismos motivos que en él se indican.

La remisión de certificados de reconocimiento de yeguas que, con vistas al mejor control de gestiones con miras al estado sanitario, se tiene ordenada, procede se verifique por los Paradistas al envío de los estados números 6 y 7 (de hembras cubiertas y productos habidos de la cubrición del año anterior respectivamente), que prescribe el Reglamento.

Antes de dar comienzo el servicio de Paradas, deberán limpiarse, blanquearse y desinfectarse convenientemente los locales destinados para las mismas.

Acordada por la Junta Superior de Fomento de la Producción Caballar, en sesión celebrada el 15 de diciembre próximo pasado, según se comunica por la Superioridad a esta Delegación para que se exija el debido cumplimiento, la implantación de un libro de reclamaciones que obrará en poder de cada Paradista Particular y a disposición de los ganaderos que concurran a su Parada, el objeto de anotar las reclamaciones que estos crean convenientes, se expone a continuación el modelo a que han de ajustarse los libros de referencias.

(CUBIERTA)

ESTADO ESPAÑOL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO

SERVICIO DE CRÍA CABALLAR

LIBRO DE RECLAMACIONES

Delegación de Cría Caballar

Provincia de.....

Parada particular de.....
Lugar de su emplazamiento.....
Ayuntamiento de.....

(INTERIOR)

FECHA			Texto de la reclamación
Día	Mes	Año	

Burgos, 7 de febrero de 1953.—El Comandante Delegado, Miguel García Ortiz.

Paradas particulares

Provincia de Burgos

Año de 1953

Relación de propietarios de las mismas, con expresión de la localidad en que desean instalar la Parada durante la temporada de cubrición del expresado año.

Número.	PUEBLOS	Partido Judicial	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA PARADA	Nombre del semental	ESPECIE		RAZA	CAPA	Eddad.	Alzada	Calificación	Observaciones
					Ca-ballo	Asno						
1	Albaina	Miranda	Vda. de Vicente González	Paker	1		P. B.	Tordo	12	1'55	B.	Años anteriores.
				Almirante	1		P. B.	Negra	13	1'53	B.	Idem
				Catalán II		1	C.	Idem	13	1'47	B.	Idem
				Francés		1	C.	Tordo	16	1'40	B.	Idem
				Zamora		1	Neg.	Negra	19	1'43	R.	Idem
				Alegre		1	C.	Idem	9	1'53	R.	Idem
2	Anzo de Mena	Villarcayo ..	Herederos de P. Valle	Dufalobil	1		B.	Ala. tos.	6	1'68	B.	Idem
				Lucero	1		H. B.	Negra	6	1'56	B.	Idem
				Pinéfar		1	C.	Idem	13	1'50	B.	Idem
				Zamora		1	C.	Tordo	4	1'57	B.	Idem
				Catalán		1	C.	Negra	6	1'52		Nueva en esta.
				Arrogante		1	C.	Idem	6	1'15		Idem
3	Arlanzón	Burgos	Francisco Fernández López	Emir	1		B.	Overa	7	1'64	B.	Años anteriores.
				Noble		1	C.	Car.	6	1'57	B.	Idem
4	Bahañón de Esgueva ..	Lerma	Victoriano Picón Ayala	Educateur	1		Trait. B.	Overa	5	1'68	B.	Idem
				Faber	1		P. B.	Alaz.	14	1'59	R.	Idem
				Estanquero		1	L.	Negra	11	1'55	B.	Idem
				Alegre		1	C.	Idem	7	1'52	B.	Idem
				Brillante		1	C.	Idem	4	1'48	R.	Idem
				Zamora		1	Z.	Idem	3	1'49	R.	Idem
5	Barbadillo de Herreros	Salas	Pío Montejo Abad	Tigre	1		P. B.	Idem	9	1'58	R.	Idem
				Salán		1	C.	Idem	3	1'45		Idem
6	Barrios de Bureba (Los)	Briviesca	Carlos Moral Saiz	Fantoche	1		P. B.	Overa	9	1'63	B.	Idem
				Rumboso		1	C.	Cas. osc.	10	1'54	B.	Idem
				Portugués		1	C.	Idem	10	1'50	R.	Idem
				Cantavieja		1	L.	Tordo	12	1'44	B.	Idem
				Goliat		1	C.	Negra	5	1'55	M. B.	Idem
				Guiber		1	B.	Cast.	9	1'70	B.	Idem
7	Belorado	Belorado	Clemente Eguiluz Ruiz	Samedi	1		Perch.	Idem	17	1'60	R.	Idem
				Alegre		1	C.	Negra	9	1'54	R.	Idem
				Leonés		1	C.	Idem	7	1'52	R.	Idem
				Mallén		1	C.	Idem	8	1'50	B.	Idem

Número	PUEBLOS	Partido Judicial	NOMBRE DEL PROPIETARIO DE LA PARADA	Nombre del semental	ESPECIE		RAZA	CAPA	Edad	Alzada	Calificación	Observaciones
					Ca-ballo	Asno						
8	Belorado	Belorado	Hros. de Silvino Ruiz	Emperador	1		P. B.	Cast.	9	1,65	B.	Años anteriores.
				Gall rdo		1	And.	Tordo	15	1,46	R.	Idem
				Moreno		1	C.	Negra	5	1,52	B.	Idem
9	Berberana	Villarcayo	S. G. (Rte. D. Policarpo Ramírez)	Careto	1		Burg.	Cast. cl.	9	1,66	B.	Idem
				Brillante		1	P. B.	Alaz. tos.	12	1,64	B.	Idem
				Catalán		1	C.	Negra	15	1,53	B.	Idem
10	Briviesca	Briviesca	Elías Eguiluz Ruiz	Trosqui	1		P. B.	Alaz. tos.	12	1,64	R.	Idem
				Catalán		1	C.	Negra	10	1,55	B.	Idem
				Chacal		1	C.	Idem	6	1,53	B.	Idem
11	Busto de Bureba	Idem	Francisco Gómez Oña	Moro	1		P. B.	Idem	4	1,64	R.	Idem
				Daours		1	B.	Idem	6	1,63	M. B.	Idem
				Repeche		1	H. B.	Idem	4	1,53	R.	Idem
12	Cabañas de Virtus (Las) «Privada»	Sedano	Jaime Ruiz Peña y Ganaderos	Artillero		1	C.	Cast.	11	1,51	M. B.	Idem
				Loreto		1	C.	Negra	8	1,50	B.	Idem
				Catalán		1	C.	Cárd.	15	1,43	R.	Idem
13	Castrobarito	Villarcayo	Teodoro Arco Corral	Brillante		1	C.	Negra	13	1,45	R.	Idem
				Alegre		1	C.	Cast.	7	1,57	B.	Idem
				Lucero		1	P. B.	Alaz.	11	1,62		Nuevo en esta.
14	Cabia	Burgos	Isidro Pardo Maestro	Catalán		1	C.	Negra	5	1,46		Idem
				Jardinero		1	C.	Idem	12			Idem
				Bonito		1	Poney	Cast. osc.	13	1,50	B.	Años anteriores.
15	Gerezo de Riotirón	Belorado	Esteban Uzquiza Escolar	Francés		1	Trait	Idem	8	1,60	R.	Idem
				Mallorquín		1	C.	Negra	7	1,49	R.	Idem
				Aragonés		1	Z-S.	Plat.	9	1,52	B.	Idem
16	Ciudad de Valdeporres	Villarcayo	Vda. de Vicente López	Belchite		1	C.	Idem	3	1,53	M.	Idem
				Niño		1	B.	Cast.	16	1,59	R.	Idem
				Minador		1	B.	Negra	10	1,50	R.	Idem
17	Cornejo «Nueva»	Idem	Eduardo Pereda	Mayor		1	C.	Idem	8	1,53	B.	Idem
				Precioso		1	L.	Idem	15	1,55	B.	Idem
				Binefar		1	C.	Tor. rod.	4	1,52	R.	Idem
18	Criales de Losa	Idem	Tomás Palma Mardones	Etendar		1	B.	Alaz. cl.	6	1,59	B.	Idem
				Saleri		1	C.	Negra	5	1,60	R.	Idem
				Catalán		1	C.	Idem	8	1,50	R.	Idem
19	Idem	Idem	Eduardo Pereda	Lerín		1	B.	Idem	9	1,56	R.	Idem
				Principal		1	C.	Idem	6	1,48	B.	Idem
				Mar		1	C.	Idem	4	1,50	R.	Idem
20	Idem	Idem	Eduardo Pereda			1						A adquirir de ser aprobado. Adquirirá un garañón más.
				Requisito		1	P. B.	Idem	9	1,50	B.	Años anteriores.
				Calí		1	P. B.	Idem	10	1,51	R.	Idem
21	Idem	Idem	Tomás Palma Mardones	Capitán		1	C.	Idem	6	1,51	B.	Idem

19	Cubo de Bureba	Briviesca	Manuel Mcreno Caño	Molinero	1	C.	Negra	8	1,49	R.	Años anteriores.
				Maño	1	Z.	Idem	4	1,44		Idem
				Romero	1	H. B.	Alaz. cla.	5	1,62	B.	Idem
				Bonito	1	C.	Negra	14	1,52		Idem
20	Estación C. de Virtus	Sedano	Félix Marijuán de la Viuda	Catalán	1	C.	Idem	11	1,50	B.	Idem
				Mayoral	1	C.	Idem	5	1,54	B.	Idem
				Viví	1	H. B.	Terd. cla.	9	1,73	B.	Idem
				Catalán	1	C.	Negra	6	1,53	B.	Idem
21	Extramiana	Villarcayo	Lucas Herranz Chomón	Trotón	1	P. B.	Alaz. "	7	1,65	B.	Idem
				Elegante	1	Z. Z.	Negra	8	1,47	B.	Idem
				Catalán	1	C. Z.	Idem	7	1,53	B.	Idem
				Capitán	1	L.	Tordo	8	1,53	B.	Idem
22	Fresneda de la Sierra	Belorado	Emilio Ortiz Alarcia	Catalán	1	C.	Negra	8	1,48	R.	Idem
				Francés	1	Franc.	Idem	12	1,65	M. B.	Idem
				Herboriste	1	B.	Ruana	12	1,60	B.	Idem
				Sultán	1	Burg.	Negra	11	1,55	B.	Idem
23	Gamonal de Ríopico	Burgos	Pascual Moliner Escudero	Hidalgo	1	C.	Idem	10	1,54	B.	Idem
				Zamorano	1	Z.	Idem	5	1,52	B.	Idem
				Saleri	1	C.	Idem	4	1,54	B.	Idem
				Trigué	1	Mallorq.	Idem brg.	4	1,52		Primera monta.
24	Herbosa «Privada»	Sedano	Gerardo Vigo v Ganaderos	Lecera	1	L. Z.	Card.	8	1,16	R.	Años anteriores.
				Baceuse	1	B.	Ruana	7	1,62	M. B.	Idem
25	H. de Riofranco (granja) «Privada»	Idem	José Gómez Rodríguez	Artillero	1	C.	Negra	16	1,52	M. B.	Idem
				Litri	1	And.	Tordo	4	1,58		Primera monta.
26	Hormazas (Las)	Burgos	Eladio Ubierna	Campeón	1	B.	Cast. cl.	6	1,55	B.	Años anteriores.
				Catalán	1	C.	Negra	4		B.	Idem
27	Huérmeces «Nueva»	Idem	Valentín Arce Arce	Lucero	1	B.	Cast.	5	1,60	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Negra	7	1,55	B.	En Mata Sobr. en 1952.
				Zamora	1	L. Z.	Idem	4	1,53		Primera monta.
				Elegante	1	P. B.	Overa	5	1,61	B.	Años ante iores.
28	Mata Sobresierra	Idem	Valentín Arce Arce	Artillero	1	C.	Negra	15	1,50	B.	Idem
				Campeón	1	Z.	Idem	8	1,42	R.	Idem
				Valiente	1	C.	Idem	9	1,54	R.	Idem
				Principal	1	B.	Idem	7	1,63	M. B.	1952 en Villaescusa.
29	Melgar de Fernamental	Castrojeriz	Patricio Sáez Sagredo	Poderoso	1	C.	Idem	9	1,62	B.	Años anteriores.
				Bizarro	1	C.	Idem		1,56	B.	Idem
				Benavente	1	Z. L.	Idem pec.	5	1,52	B.	Idem
				Azafrán	1	H. B.	Alz-cut,	10	1,62	B.	Idem
30	Miraveche	Miranda	Galo Alonso Laciñaga	Rico	1	C.	Negra	11	1,49	R.	Idem
				Moreno I	1	C.	Idem	11	1,48	B.	Idem
				Moreno II	1	C.	Idem	8	1,55	B.	Idem
				Valie te	1	C.	Idem	6	1,56	M. B.	Idem
31	Monco	Villarcayo	Basilio Presa Herranz	Vichi	1	P. B.	Ruana	10	1,60	B.	Idem
				Catalán	1	C.	Negra	9	1,50	B.	Idem
				Alegre	1	Z.	Idem	4	1,48	B.	Idem
				Bonito	1	C.	Idem	3	1,40		Primera monta.

32	Moradillo de Roa ...	Roa	Patricio Revilla Sanz	Niño Lucero Madrileño Segoviano Artillero	1 1 1 1 1	H. B. H. Burg. And. id. A. C.	Tro. rod. Cast. oc. Tor. rod. Idem Rod.	14 11 12 9 5	1,61 1,52 1,46 1,40 1,47	V. R. B. R. B.	Años anteriores. Idem Idem Idem Idem
33	Neila	Salas	Indalecio Heras Montejo	Ruin Jardinero	1 1	B. C.	Ratón Tord	4 5	1,53 1,48	R. R.	Idem Idem
34	Oteo	Villarcayo ...	Hros. Francisco Relloso Mez	Tomillo Artillero Leonés	1 1 1	Burg. C. Z-L.	Alaz. Negra Tordo	6 17 9	1,64 1,49 1,53	B. R. B.	Idem Idem Idem
35	Pampliega	Lerma ...	Constantino González López	Rama Capsulá Poderoso Alegre Brillante Mallorquín Habanero	1 1 1 1 1 1 1	B. B. C. Z L. Z L. C. C.	Alaz. Idem Negra Idem Idem Idem Idem	18 5 8 13 14 9 6	1,65 1,70 1,56 1,49 1,48 1,53 B.	R. B. B. R. B. B. B.	Idem Idem Idem Idem Idem Idem En 1952 en Tordómar.
36	Pancorbo	Miranda	Francisco López López	Kabakua Decidido Valiente Cazador Galante	1 1 1 1 1	B. C. C. C. C.	Overa Cast- Negra Cast. Card.	6 8 8 6 7	1,64 1,56 1,53 1,52 1,53	B. R. R. B. G. B.	Años anteriores. Idem Idem Idem Idem
37	Parte Sotoscueva (La)	Vill. rcayo ...	Jacinto Arenas Ruiz	Aragonés Consul Urgons	1 1 1	C. Traint. Z.	Idem Cas. osc. Negra	6 6 6	1,50 1,78 1,54	R. B. B.	Idem Idem Idem
38	Pedrosa del Principe ..	Castrojeriz ..	Benigno Escribano	Ecbantillón Nerón Pujol Chispa	1 1 1 1	P. B. Z-L C. And.	Cast. Negra Idem Idem	8 6 17 8	1,68 1,48 1,52 1,42	B. B. G. B. R.	Idem Idem Idem Idem
39	Piedra (La).....	Sedano	Teófilo Alonso Seco	Echaireur Artillero Almirante	1 1 1	B. C. C.	Idem Tor. rod. Negra	5 11 8	1,70 1,56 1,55	B. B. B.	Idem Idem Idem
40	P. Trasmonte «Privada»	Lerma	Celso Helguera Arciniega.....	Elite Alegre	1 1	B. C.	Alaz. Negro	6 7	1,69 1,52	B. B.	Idem Idem
41	Prodoluengo.....	Belorado ...	Adrián Zamora Rodrigo	Bataille Triunfo Rumbo Artillero	1 1 1 1	Trit. B. C. C.	Ruaba Tordo Negra Idem	8 11 8 6	1,65 1,65 1,53 1,52	B. R. B. B.	Idem Idem Idem Idem
42	Quinceces de Inso	Villarcayo ...	S. Ganadera, Rte. José Hierro	Alegre Navarro 2	1 1	P. B. Z L.	Alaz. Negro	7 4	1,60 1,48	B. B.	Idem Idem
43	Q. Mantín Galíndez?	Idem	Pedro Palma	Romero Arrogante Aragonés Calé	1 1 1 1	P. B. Z-L. Menesa C.	Alaz. Negra Idem Idem	11 10 7 3	1,60 1,43 1,48 1,52	R. R. B. B.	Idem Idem Idem Primera monta.
44	Quintanaortuño	Burgos	Félix Marijuán de la Viuda	Romero Pechar	1 1	H. B. H. B.	Overa Idem	7 10	1,60 1,75	B. B.	Años anteriores. Idem

			Arrogante	1	Arag.	10	1,50	B.	Años anteriores
			Leonés	1	Z.	12	1,53	B.	Idem
			Rumboso	1	C.	7	1,55	B.	1952 en Estación cab. Virtus 1.ª M.
			Brillante	1	C.	3	1,56		
45	Quintanapalla	Burgos	Aparicio Gómez López	1	P. B.	14	1,65	B.	Años anteriores
			Lucero	1	P. B.	8	1,68	R.	Idem
			Diamante	1	P. B.	9	1,65	R.	Idem
			Petaín	1	P. B.	11	1,43	B.	Idem
			Jebonero	1	Z.	16	1,46	R.	Idem
			Zamora	1	Pais	13	1,48	B.	Idem
			Zamorano	1	Z.	5	1,39	B.	Idem
			Machaquito	1	Pais	3	1,52	B.	Idem
			Navarro	1	C.	8	1,58	R.	Idem
46	Quintanar de la Sierra	Salas	Indalecio Heras Montejo	1	H. B.	12	1,48	R.	Idem
			Navarro	1	L. Z.	6	1,71	B.	Idem
47	Quintanarraya	Idem	Saturnino Perdiguero Miguel	1	B.	6	1,53	R.	Idem
			Evenil	1	C.	7	1,61	B.	Idem
48	Quintanarrio	Sedano	Pablo Gúemes Rodríguez	1	P. B.	12	1,51	B.	Idem
			Andaluz	1	C.	6	1,53	R.	Idem
			Brest	1	P. B.	5	1,51	R.	Idem
			Brillante	1	Z.L.	9	1,59	B.	Idem
			Arrogante	1	Z.	6	1,53	B.	Idem
			Pulit	1	C.	5	1,51	R.	Idem
49	Quintanavides	Briviesca	Antonio Escudero Quintana	1	B.	9	1,54	B.	Idem
			Duque	1	Z.	7	1,51	B.	Idem
			Sansón	1	C.	9	1,54	B.	Idem
			Maño	1	C.	9	1,51	B.	Idem
			Leones	1	C.	9	1,51	B.	Idem
			Americano	1	C.	5	1,58		Nuevo en esta
			Nerón	1	P. B.	6	1,60	R.	Años anteriores
50	Revilla del Campo	Burgos	Pío Montejo Abad	1	P. B.	6	1,50	B.	Idem
			Vieuce	1	C.	5	1,48	R.	En 1952 en Barbadillo
			Arrogante	1	Z.	11	1,36	R.	Años anteriores
			Leones	1	And.	11	1,70	B.	Idem
51	Riocerezo	Idem	Eladio Arribas Gil	1	H. B.	5	1,57	B.	Idem
			Devillano	1	C.	11	1,52	R.	Idem
			Paisard	1	C.	8	1,51	R.	Idem
			Sultán	1	C.	6	1,55	B.	Idem
52	Río de Losa	Villarcayo	Eloy Villaño Tobalina	1	Poney	11	1,65	R.	Idem
			Lucero	1	C.	13	1,47	R.	Idem
			Catalán	1	C.	5	1,52	R.	Idem
53	Rioparaiso	Villadiego	Rogelio Gómez Gutiérrez	1	B.	10	1,60	R.	Idem
			Espinal	1	Z.	9	1,51	R.	Idem
			Perico	1	Z.	8	1,57	B.	Idem
			Zamora	1	Z.	4	1,56	B.	Idem
54	Rivero (El)	Villarcayo	Epifanio Alonso Sáinz	1	P. B.	11	1,53	R.	Idem
			Mora	1	C.	6	1,54	R.	Idem
			Forzudo	1	C.	5	1,48	R.	Idem
55	Rojas Bureba	Briviesca	Tomás Cuesta Fuente	1	Franc.	8	1,57	B.	Idem
			Velero	1	Franc.	4	1,56	B.	Idem
			Aragonés	1	Esp.	11	1,53	R.	Idem
			Catalán	1	id.	6	1,54	R.	Idem
			Zamora	1	id.	5	1,48	R.	Idem
			Leonés	1	id.				Idem

56	Salas de los Infantes ..	Salas	Indalecio Heras Montejo	Romero Valeroso Platero Carcelero	1 1 1 1	P. B. C. L-Z. And.	Overa Negra Tor. cl. Tordo	5 13 7 4	1,53 1,55 1,45 1,48	R. B. R. R.	Años anteriores. Idem Idem Nueva en esta
57	San Mames de Abar ..	Villadiego ...	Teófilo Alonso Seco	Catalán Brillante Platero	1 1 1	C. C. C.	Negra Idem Idem	11 7 17	1,50 1,60 1,43	R. R. R.	Años anteriores Idem Idem
58	San Medel	Burgos	Pascual Martínez Escudero	Champion Mimoso Mallorquin Campuzano Verdún	1 1 1 1 1	P. B. B. Mallor. C. C.	Idem Alaz. Negra Idem Idem	10 6 9 8 4	1,68 1,68 1,52 1,53 1,50	R. R. R. B. R.	Idem Nuevo en esta Años anteriores Idem Nuevo en esta
59	S. Millán S. Zadornil ..	Villarcayo ...	Claudio Palma	Alín Leonés Catalán	1 1 1	B. Z. C.	Alaz. tos. Negra Idem	8 6 5	1,60 1,55 1,55	R. B. B.	Años anteriores Idem Idem
60	S. M. ^a del Campo....	Lerma	Benito Barañano Martínez	Platero Celtic Cordobés Belmonte Reverte	1 1 1 1 1	P. B. Frait. Z.L. Z.L. Z.	Neg. aza. Cast. os. Idem Idem Idem	9 7 7 6 5	1,57 1,72 1,49 1,50 1,56	R. B. B. B. B.	Idem Idem Idem Idem Idem
61	Santiago de Mena	Villarcayo ...	Hros. de P. del Valle	Castaño Platero Jardinero	1 1 1	H. B. C. C.	Idem Neg. bra. Negro	9 5 9	1,57 1,49 1,53	B. R. R.	Idem Idem Nuevo en esta
62	Santibáñez Zarzaguda ..	Burgos	Pascual Moliner Escudero	Grande Figuéras Capitán Barbián Litri	1 1 1 1 1	Perch. Belg. C. C. Pais	Tordo Ruana Tordo Negra Idem	13 10 10 4 7	1,70 1,62 1,52 1,53 1,50	B. B. R. R. R.	Años anteriores Idem Idem 1952 en Gamonal 1952 en S. Medel
63	Sasamón	Castrojeriz ..	Justo González Pérez	Dominó Baturro Brillante Rizoso Saltán	1 1 1 1 1	B. C. C.L. C.L. C.L.	Alaz. Negra Cast. Idem Negra	6 11 11 11 4	1,66 1,62 1,50 1,50 1,51	M. B. B. R. B. B.	Años ant. riores Idem Idem Idem Idem
64	Sotresgudo «Nueva» ..	Villadiego ...	Domingo Moreno Ruiz		1 1 1						Adquirir posteriormen- te a su aprobación.
65	Tardajos	Burgos	Fulgencio Martínez Alonso	Moro Pelus Catalán Baturro	1 1 1 1	P. B. Z. C. Z.L.	Idem Tordo Negra Tordo	5 5 5 3	1,64 1,50 1,50 1,48	R. B. B. R.	Años anteriores Idem Nuevo en esta Idem
66	Tordómar	Lerma	Vidal Ortega Sáiz	Romero Sultán Zamorano Navarro Bizarro Hortelano	1 1 1 3 1 1	Esp. B. Z.L. Z.L. C. C.	Idem Cast. Negra Idem Idem Idem	19 9 12 7 3 3	1,60 1,63 1,53 1,53 1,50 1,50	R. B. B. B. B. B.	Años anteriores Idem Idem Idem Idem Nuevo en esta Idem

67	Tórtoles de Esgueva...	Lermá	Cándido Martínez Núñez	Gandoge Reverte Zaragoza Montealegre	1 1 1 1	P. B. C. C. C.	Alaz. Negra Idem Card.	9 1,60 13 1,48 8 1,46 8 1,59	B. Idem Idem Idem	Años anteriores Idem Idem Idem
68	Valdeande	Aranda de D.	Gregorio Pozo Miranda	Moro Granadín Elegante	1 1 1	H. P. B. Manch C.	Negra Baya Negra	11 1,60 7 1,48 10	B. B. B.	Idem Idem Idem
69	Ventas de Armentía	Miranda	Ricardo Argote Martínez	Niño Chaval Catalán Alegre Navarro	1 1 1 1 1	Hol. B. C. C. C.	Alaz. Tos. os. Negra Idem Idem	19 5 1,66 11 1,47 6 1,54 5 1,51	B. B. R. R. R.	Idem Idem Idem Idem Idem
70	Vesgas (Las)	Briviesca	Emilio Izquierdo Román	Ecaín Bizarro Chindor Alegre	1 1 1 1	P. B. C. C. C.	Idem Cas. osc. Idem Idem	9 1,60 5 1,52 6 1,53 5 1,50	B. B. M. B. B.	Idem Idem Idem Idem
71	Viloria de Rioja. (Solicitada para aquél, según acta 30 12-48).	Castildelgado, pero que corresponde a		Esport Rayo Lérida Mayorál Capitán	1 1 1 1 1	Franc. C. L. C. C.	Overa Negra Tordo Negra Idem	6 1,71 8 1,55 14 1,50 8 1,55 9 1,50	M. B. M. B. B. B. R.	Idem Idem Idem Idem Idem
72	Villabasil de Losa	Villarcayo	Epifanio Alonso Sáinz	Castizo Rumboso	1 1	Los. Z.L.	Idem Idem	5 1,54 6 1,56	B. Idem	Idem Idem
73	Villación de Losa	Idem	S. de Ganado, Rte. Lucio Salazar	Moro Romero Moreno Brillante	1 1 1 1	Morg. Los mg. C. L.	Idem Idem Idem Idem	13 1,51 5 1,51 10 1,50 4 1,52	B. B. B. B.	Idem Idem Idem Idem
74	Villaescusa la Sombría	Burgos	Patricio Sáez Sagredo	Clairón Etoile Francés Moreno Brillante Coloso	1 1 1 1 1 1	B. B. C. C. Z.L. Cat. Urg.	Alaz. Overa Negra Idem Idem Idem	7 1,65 5 1,57 10 1,58 6 1,58 6 1,58 3 1,54	B. M. B. B. M. B. B.	1952 V. Montes de Oca Idem Años anteriores Idem 1952 V. M. de Oca
75	Villafranca M. de Oca	Belorado	Patricio Sáez Sagredo	Aritó Charmant Zamorano Alegre Binefar Vich Bravo	1 1 1 1 1 1 1	B. B. Ard. Z. C. C. C. C.	Idem Cast. Tord. Negra Idem Idem Idem	7 1,60 7 1,56 7 1,52 5 1,56 5 1,53 5 1,55 5 1,57	M. B. B. M. B. B. B. M. B.	1952 en Melgal de F. 1952 en Villaescusa la S. Años anteriores Idem Idem 1952 en Villaescusa
76	Villafuertes	Burgos	Gregorio González Valdivielso	Casimir Orteli Mallorca	1 1 1	B. C. C.	Alz. tos. Tordo Negra	7 1,65 10 1,54 9 1,53	B. B. R.	Años anteriores Idem Idem
77	Villagonzalo Pedernales	Idem	Ubaldo Sáez Gómez	Mallorquín Arquero Poderoso	1 1 1	C. L. P. B.	Tor. cla. Idem Alaz. os.	4 1,52 4 1,54 5 1,46	R. Idem	Idem Nuevo en esta

78	Villalba de Losa	Villarcayo	S. de Ganaderos (Rte. Nicolás Orive)	Castaño	1	Burg.	Cast. oc.	6	1,56	B.	Años anteriores
				Catalán	1	C.	Negra	7	1,48	B.	Idem
79	Villamayor de Treviño	Villadiego	Eufemio Olmedo Ortega	Francés	1	Perch.	Idem	12	1,66		Idem
				Colón	1	P. B.	Ruana	12	1,72		Idem
				Iris	1	P. B.	Tor. rod.	9	1,77		Idem
				Aragonés	1	Arag.	Tordo	12	1,56		Idem
				Jardinero	1	C.	Negra	12	1,54		Idem
				Catalán	1	C.	Morc.	12	1,48		Idem
				Francés	1	C.	Negra	5	1,53		Nuevo en esta
80	Vallasandino	Castrojeriz	Abilio García Hierro	Briez	1	Trait-B.	Alz. tos.	8	1,68	B.	Años anteriores
				Bris	1	C.	Negra	11	1,54	B.	Idem
				Campeón	1	L.	Tor. el.	6	1,54	B.	Idem
				Titán	1	L.	Negra	5	1,51	B.	Idem

Se ruega a las Autoridades y público en general que cualquier otra actuación que no sea la de zemenrales que figuran en la presente relación como provisionalmente aprobados, o de lo que en su día, y por aumento conveniente de efectivos en paradas, puedan los señores paradistas justificar su funcionamiento, mediante comunicación acreditativa expedida por esta Delegación de Cría Caballar de Burgos y Soria, de haber sido aprobados por la Junta de Inspección y reconocimiento de paradas particulares equinas, sea denunciada como clandestina, en bien de la equina producción, a la citada Delegación, que tiene sus oficinas en el Cuartel de Sementales del Estado —Paseo de la Quinta— de la ciudad de Burgos.

Se les recomienda, del mismo modo, a los señores paradistas la lectura de Circular de esta Delegación, inserta en el B. O. de la provincia número 237, de 12-11-52, relativa al Registro, Matridula (Staad-book Español).

Deberán colocar, asimismo, la plancha o cartel con la reglamentaria inscripción: «Parada particular aprobada».
Burgos, 20 de enero de 1953.—El Comandante Delegado, Miguel García Ortiz.

No aprobadas, según acta de 29-12-52, por reparos hechos con motivo de las inspecciones y reconocimiento de Paradas

3	Arlanzón	Burgos	Francisco Fernández López	Castillón	1	C.	Negra	6	1,52	R.	Años anteriores.
5	Barbadillo de Herreros	Salas	Pío Montejo Abad	Catalán	1	C.	Idem	11	1,43	M.	Idem
8	Belorado	Belorado	Hros. de Silvino Ruiz	Artillero	1	C.	Tord.	4	1,55	R.	Idem
				Catalán	1	C.	Negra	4	1,48	R.	Idem
44	Quintanaortuño	Burgos	Félix Marijuán de la Viuda	Noble	1	C.	Tord, cla.	16	1,52	R.	Idem

Aprobados condicionalmente, según expresada Acta de 29-12-52

1	Albaina	Miranda	Viuda de Vicente González	A ser oída en Junta, para la que se le ha citado por segunda vez, sin acudir.							
24	Herbosa (Privada)	Sedano	Gerardo del Vigo y Ganaderos	Hasta que adquieran caballo y construyan los locales ordenados.							
54	Rivcro (El)	Villarcayo	Epifanio Alonso Sáinz	Hasta que realice la mejora ordenada de locales para la misma.							
62	Santibáñez Zarzaguda	Burgos	Pascual Moliner Escudero	Liiri	1	País	Negra	7	1,50	R.	Hasta ser inspeccionado y reconocido por la Junta o alguno de sus miembros, a tenor del apartado c) del artículo 24 del Reglamento de Paradas particulares equinas, según se le ha comunicado al propietario.

Providencias Judiciales**Burgos****Cédula de citación**

El Sr. Juez de Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 9-53, por robo, ha acordado se cite a Aurelio Rubio Agudo e Isaac Cantera Alonso, quincalleros ambulantes, amante el primero de Carmen Pérez Alonso y esposo el segundo de Manuela Ramos Rodríguez, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan en este Juzgado, al objeto de ser oídos en dicho sumario, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.—Y para que les sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 3 de febrero de 1953.—El Secretario Judicial.

Edicto

D. José Antonio Seijas Martínez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente de declaración de herederos abintestato de D. Tomás Villalaín Ortiz, hijo de Claudio y Victoria, fallecido en estado de soltero, el que falleció en Santiago de Chile en 29 de mayo de 1950, habiendo reclamado su herencia sus hermanos de doble vínculo D.ª Gumersinda y D. Amadeo Villalaín Ortiz, y sus sobrinas D.ª María Cruz y doña Teodora Terán Villalaín, en representación de su finada madre doña Piedad Villalaín Villalaín, medio hermana del causante. Llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de 30 días.

Y para su publicación en el

B. O. de la provincia, expido el presente en Burgos a 18 de diciembre de 1952.—El Juez, José Antonio Seijas Martínez.—El Secretario, Luis Alvarez.

Anuncios Oficiales**JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS****Carreteras.—Expropiaciones**

Habiéndose publicado en el B. O. de la provincia del día 27 de septiembre último, número 224, la relación nominal de los propietarios de las fincas que han de ser ocupadas en el término municipal de Bañuelos de Bureba, con motivo de la construcción de la carretera local de Lences a Belorado (Sección de Briviesca a Belorado), trozo 3.º, cuyo B. O. fué remitido por esta Jefatura al Alcalde de Bañuelos de Bureba, a fin de que le expusiese al público por el plazo reglamentario de quince días, y transcurrido dicho plazo manifiesta por escrito el mencionado Alcalde haberse presentado en dicho Ayuntamiento las cinco reclamaciones que firman los reclamantes sobre la inclusión en la relación de propietarios arriba indicada.

Esta Jefatura, en virtud de las facultades que la confiere la Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21) y visto el favorable informe del Alcalde, ha acordado incluir en mentada relación las cinco fincas que a continuación se expresan:

Finca número 17, de propiedad de D. Antonino Hernáez Hernáez.

Id. número 18, de propiedad de D. Ambrosio Hernáez Carranza.

Id. número 32, de propiedad de D. Juan García Hernáez.

Id. número 58, de propiedad de D. Antonio Rojas García.

Id. número 103, de propiedad de D.ª Lorenza Sáez García.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, a los efectos indicados.

Burgos, 5 de febrero de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Audiencia Territorial de Burgos**Secretaría de Gobierno**

Vacantes los cargos de Juez Comarcal sustituto de Briviesca, Juez de Paz de Pesquera de Ebro (Sedano) y Fiscal de Paz de Palacios de Río Pisuériga (Castrojeriz), se anuncian por el presente para que los que aspiren a desempeñarlos puedan solicitarlo del Excelentísimo Sr. Presidente de esta Audiencia, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza de 3'15 pesetas y otra de la Mutualidad Judicial de 5 pesetas, que presentarán en la Secretaría del Juzgado de 1.ª Instancia del Partido, debiendo acompañar los documentos prevenidos en el artículo 47 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949 para los que aspiren a los cargos de Juez, y de los documentos requeridos en el artículo 46 del Decreto orgánico de 25 de julio de 1945 para los que aspiren al cargo de Fiscal de Paz, así como cuantos estimen convenientes, sin cuyo requisito se les tendrá por no concursantes.

Burgos, 5 de febrero de 1953.—El Secretario, de Gobierno, Victor Dorao.

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

Por el Letrado D. Nicolás Montero Barral, en nombre y con poder de D. Fortunato Martín del Río, mayor de edad, casado, vecino de Regumiel de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo contra el acuerdo sorteo de los pinos denominados de privilegio y subasta que dicho Ayuntamiento llevó a cabo el día 24 de diciembre de 1951.

En cumplimiento de lo que dispone el texto refundido de la Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés

directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 28 de enero de 1953.—El Secretario del Tribunal, Carlos Crespo.

Alcaldía de Barbadillo del Pez

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones que a continuación se expresan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 694 del mismo cuerpo legal, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 15 días, al objeto de ser examinadas por cuantas personas lo deseen, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Ordenanzas que se citan

- 1 Exacción de aprovechamiento de leñas y pastos.
- 2 El impuesto de bicicletas.
- 3 Arbitrio sobre los perros.
- 4 Arbitrio con fines no fiscales sobre el consumo.
- 5 Recargo municipal sobre la contribución industrial.
- 6 Reconocimiento de reses de cerda en domicilios particulares.
- 7 Arbitrio sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos.
- 8 Idem de bebidas espirituosas y alcoholes.
- 9 Imposición de 5 céntimos en litro en el vino y la sidra.
- 10 Prestación personal y de transporte.

Barbadillo del Pez, a 3 de febrero de 1953.—El Alcalde, Justo Paniago.

Alcaldía de Santibáñez del Val

Ignorándose el paradero del mozo Lucio Santamaría Cornejo, hijo de desconocido y de Esperanza, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte al mismo, así como a sus padres, tutores o personas de quien dependa, cuyos domicilios también se ignoran, que por

el presente anuncio se les cita, para que comparezca por sí o persona que legalmente le represente, en este Ayuntamiento, a los actos de cierre definitivo del alistamiento y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 15 del actual y hora de las once de su mañana, para que pueda exponer las reclamaciones que crea justas, quedando, en caso de no comparecer, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidades.

Santibáñez del Val, 2 de febrero de 1953.—El Alcalde, Juan Martín.

Alcaldía de Santa María Ribarredonda

Habiéndose practicado la rectificación al padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1952, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales pueden presentarse por escrito las reclamaciones que estimen justas, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Santa María Ribarredonda, 5 de febrero de 1953.—El Alcalde, E. Mardones.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tardajos.

Alcaldía de Villagonzalo Pedernales

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1953, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos y cuantas personas se hallen interesadas en el mismo presentar las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Villagonzalo Pedernales, 30 de enero de 1953.—El Alcalde, Casto García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Junta de Oteo, Fontioso y Vallarta de Bureba.

Anuncios Particulares

El pasado viernes desapareció una perra color canela y la cabeza, por una parte, color negra y por otra, blanca.

Informes: Carretera Valladolid, Bar «Bella-Vista», Burgos.

Caja de Ahorros Municipal de Burgos

Fundada en 11 de junio de 1926 bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones Ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

PRESTAMOS Y CREDITOS DE TODAS CLASES

Pagos de contratos del Servicio Nacional del Trigo

SUCURSALES Y-AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiego, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces, de Yuso, Soncillo, Roa de Duero, Huerta de Rey, Quintana Martín Gández, Trespaderne, Castrojeriz, La Puebla de Arganzón, Covarrubias, Castildelgado, Peñahorada, Castrobarco, Monasterio de Rodilla, Sargentos de la Lora, Perdrosa de Valdeporres, Quintanas de Valdelucio, y Torresandino.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1951 235.791.976,52 pesetas.